



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

RESOLUCION ALCALDIA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORIA ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

Resolución de la Alcaldía aprobando listado provisional de admitidos/excluidos en proceso selectivo de operario de servicios múltiples, categoría encargado de mantenimiento

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace de público conocimiento, que se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia Nº 2026-0021 de fecha 05/05/2026, del siguiente tenor literal:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORIA ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.

Con fecha 4 de mayo de 2026 ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la admisión en las pruebas para la provisión de un puesto de operario de servicios múltiples, personal laboral fijo, categoría encargado de mantenimiento.

Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en las Base CUARTA de las reguladoras de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16/03/2026 y publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de Granada Nº 55 de fecha 23 de Marzo de 2026 y en el Boletín Oficial del Estado Nº 80 de fecha 01/04/2026, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de **Admitidos** que a continuación se recoge

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANTONIA REQUENA SALAZAR -	45****34*
ANTONIO GOMEZ RUZ -	49****33*
FRANCISCO JAVIER BALINOT SAAVEDRA -	76****30*

FRANCISCO JAVIER VELASCO RABANEDA	76****24*
JAVIER ROMERO HERNANDEZ -	14****09*
JOSE MARIA PALENZUELA SIERRA -	77****33*
JUAN ANTONIO VELASCO ROMERO -	74****26*
MANUEL CRISTIAN RODRIGUEZ CLARES -	74****87*
ROBERTO ALTEA BACAS -	23****48*
ROBERTO GARCIA POYATOS	74****90*
SERGIO GARRIDO GARRIDO -	75****84*
TORCUATO REQUENA SALAZAR -	74****72*

SEGUNDO. - Aprobar la lista provisional de **EXCLUIDOS** que a continuación se recoge con los motivos de exclusión:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
DAVID CORNEJO LEON -	74****17*	no aporta Certificado de manipulador de aguas
DIEGO RODRIGUEZ MALO -	51****74*	no aporta documentación obligatoria
JESUS SANCHEZ ESLAVA -	75****55*	no aporta titulación académica
JOSE VELASCO REQUENA -	74****53*	no presenta anexo 1
KARIM RODRIGUEZ KHAROUBI -	76****31*	no presenta anexo 1
MOISES ARENAS ROJAS -	44****67*	Anexo 1 sin firmar

TERCERO.- Conceder el plazo único e improrrogable de 10 días hábiles a los aspirantes excluidos o a quienes no figuren en ninguna de las dos relaciones, para subsanación de deficiencias exclusivamente por medios electrónicos, que será contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, con la advertencia que de no subsanarse los defectos dentro del plazo concedido, los aspirantes quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo

CUARTO.- Que se proceda a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento

En Cortes y Graena a 5 de mayo de 2025

Firmado por Dña. Fabiola Romero Hernandez

Alcaldesa